



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA  
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*“2018-Año del Centenario  
de la  
Reforma Universitaria”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de junio de 2018

EXP N° 1.507/2014

RES-SMRF N° 015/2018

**VISTO:**

La solicitud de autorización de remisión de fondos para el pago de la diferencia en gastos de combustible ocurrida entre la liquidación de la Municipalidad de Rosario de Frontera y lo reconocido por la Municipalidad de Metán, de fecha 11 de marzo de 2014, de fojas 1;

La liquidación de gastos de combustible realizada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por un monto de \$ 33.384,41.- (treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 41/100), de fojas 2 a 5;

La resolución N° 0470/13, emitida por la Municipalidad de Metán, a través de su Secretaría de Relaciones con el Ciudadano, mediante la cual se reconoce un aporte total para el gasto de combustible de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), que se entregaron a la Universidad para ese fin, de fojas 6;

La Providencia N° 0250/14 de Secretaría Administrativa, de fojas 8;

Los recibos emitidos por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por el total del monto por ellos liquidado y recibido de la Dirección de Sede Sur, el día 21 de marzo de 2014, por el monto de \$ 33.384,41.- (pesos treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 41/100), correspondiente a la suma del monto recibido de la Municipalidad de Metán y el monto recibido por la Universidad, de fojas 9 y 10;

La OPNP N° 247/2014 por un monto de \$ 3.384,41.- (pesos tres mil trescientos ochenta y cuatro con 41/100), de fojas 11;

El recibo oficial firmado por la Dirección de Sede Sur, emitido por Tesorería General de la Universidad por un monto \$ 3.384,41.- (pesos tres mil trescientos ochenta y cuatro con 41/100), de fojas 14;

Y

**CONSIDERANDO:**

Que constató la existencia de servicios de traslados de estudiantes entre los dos Asientos de Sede Sur, financiados conjuntamente por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la Municipalidad de Metán y por la Universidad Nacional de Salta, durante el año 2013;

Que el gasto que realizó la Universidad se corresponden con los fines asignados al monto otorgado por la OPNP N° 247/2014; pago de la diferencia de gasto de combustible a la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE  
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA  
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*"2018 - Año del Centenario  
de la  
Reforma Universitaria"*

**R E S U E L V E:**

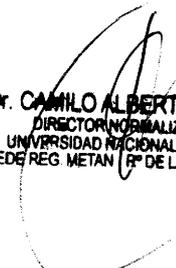
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 3.384,41.- (pesos tres mil trescientos ochenta y cuatro con 41/100), para el pago de la diferencia en gastos de combustible para el traslado de estudiantes entre los Asientos Metán y Rosario de la Frontera durante el año 2013.

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos mencionados en la OPAC N° 247 /2014, convenio Banco Patagonia - Rectorado.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.

  
ELSA MARIANA BURGOS  
RESPONSABLE DIVISION ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA



  
Dr. CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA